

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-578

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 23 de febrero 2026, el expediente núm. 01/2026 sobre Modificación de Créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 24 de febrero de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 86A4 1587 75C1 4854 F97B**Fecha Firma:** 06-03-2026 07:58:33

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

86A4158775C14854F97B